

PRIMER INFORME
SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO
2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO



INDICE

- ✓ ***INTRODUCCION***
- ✓ ***OBJETIVOS***
- ✓ ***ALCANCE***
- ✓ ***METODOLOGIA***
- ✓ ***RESULTADO DE ANALISIS DEL RIESGO***
- ✓ ***RACIONALISACIÓN DE TRAMITES***
- ✓ ***RENDICIÓN DE CUENTAS***
- ✓ ***MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO***
- ✓ ***MAPAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN***
- ✓ ***TRANSPARENCIA***
- ✓ ***INICIATIVAS ADICIONALES QUE PERMITEN FORTALECER LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN***
- ✓ ***ANALISIS DE LAS ACCIONES POR LA DEPENDENCIA***
- ✓ ***CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

1- INTRODUCCIÓN

El artículo 73 de la Ley 14741 de 2011, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC, debe ser establecido textualmente “Cada entidad del orden nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el cumplimiento a la, Ley 1712 de 2014, Decreto reglamentario 124 del 26 de enero de 2016, Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015

La estrategia contempla, el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional, las medidas para mitigar los riesgos, la aplicación de la Ley Anti trámites y los mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, a través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, las Oficinas de Planeación y de Control Interno realizar el monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites que previamente ha sido registrada en el aplicativo.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, articulado al que hacer de las entidades, a través de lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances de la gestión institucional.

2- OBJETIVOS

El seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC para la vigencia 2023 en el primer corte.

3- ALCANCE

Analizar las actividades proyectadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en sus seis (6) componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la Corrupción.

4- **METODOLOGIA**

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control en la Gestión Institucional se ha establecido hacerle seguimiento a la estrategia; con el mecanismo de dar las orientaciones normativas establecidas para el Plan a cargo de las Oficinas de Control Interno, quien desglosa y analiza la información del plan con cada líder de proceso que presenta, al que se le haya identificado alguna inconsistencia en la información reportada, como mecanismos de prevención y mitigación del riesgo presentado en su Matriz del Plan Anticorrupción Institucional.

5- **RESULTADOS Y ANÁLISIS**

Se realizó el Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción, en los seis (6) componentes.

1- Se verifica la publicación del acto administrativo en el sitio web Institucional, en el link: https://umayor.edu.co/files/resoluciones/RESOLUCION_288.pdf, Mas no se observa su publicación en la página web Institucional.

• Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

> Plan de Atención al Ciudadano

▶ 2022

▶ 2021

▶ 2020

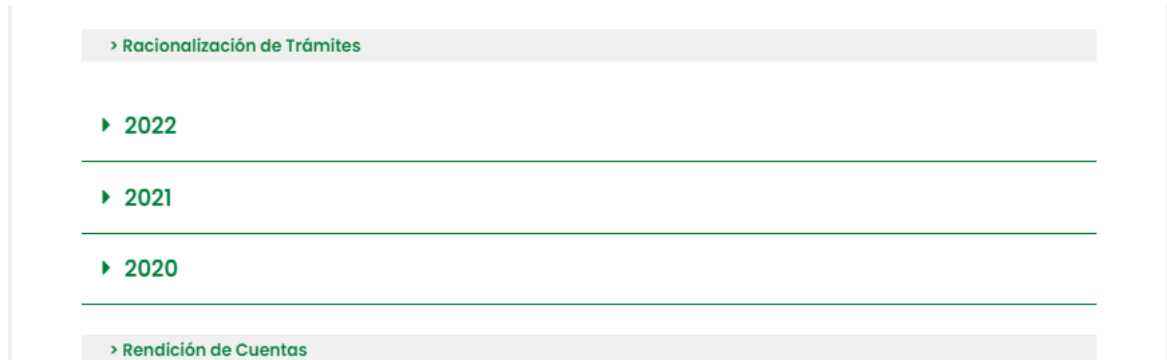
> Racionalización de Trámites

El Plan Anticorrupción debe ser formulado y publicado por todas las entidades siguiendo sus procedimientos internos. El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" establece que el Plan debe elaborarse por cada entidad del orden nacional, departamental y municipal".

El Plan Anticorrupción deberá formularse y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año. Para el 2016, el Decreto 124, ha dispuesto que las entidades tengan hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el plan

6- Racionalización de Trámites

Se pudo observar que a la fecha no se ha actualizado la información relacionada en la página web Institucional, muy a pesar que se le hizo acompañamiento una vez se socializo la Política y la información relacionada en el SUIT para la vigencia 2023.



7- Rendición de Cuentas

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena realizo la rendición de cuenta de la vigencia 2022, por Facebook Live donde se puede observar por las partes interesadas y el público en general, la rendición se realizó el 10 de abril.



culminada la rendición la oficina de Control Interno emitió el informe de evaluación el cual se encuentra publicado en el micro-sitio web institucional, como todos los informes de esta oficina, programación que se ejecutó con la coordinación de la dirección de Comunicaciones y bajo el liderazgo de la Rectoría, quienes organizaron los espacios de rendición de cuentas por los diferentes líderes de procesos, y la compañía de la alta dirección Institucional muestra los resultados más relevantes. No obstante, de acuerdo a lo anterior, esta Oficina

Recomienda consultar en nuestro web la publicación del informe de la Rendición de cuentas, en el proceso de rendición se habilitó el correo electrónico rendicondecuentas@umayor.edu.co y se recibieron preguntas por las partes interesadas relacionadas con los avances en planes y programas, misión Institucional y la oferta académica vigente, así como la ejecución a nivel presupuestal y las medidas implementadas para garantizar la transparencia.

8- Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Servicio al Ciudadano es uno de los elementos que requiere atributos de un buen servicio, se pueden comprometer en la medida que los canales presenciales y electrónicos pueden verse saturados con las actividades de las oficinas con mayor solicitudes especialmente las académicas, siguiendo esta directriz se recomienda fortalecer los canales digitales, realizar un replanteamiento a las actuaciones de protocolos de atención al ciudadano, y es que a la fecha no se da respuesta a unas cinco PQR solicitadas en la rendición de cuenta 2022.

Se recomienda tener en cuenta la nueva realidad Institucional y socializar continuamente a los diferentes líderes la responsabilidad que se tienen con la comunidad al responder de forma oportuna.

En la página web Institucional se puede consultar la actualización del Plan en el siguiente Link

https://umayor.edu.co/files/manuales/PLAN_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA.pdf

Se recomienda dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, con la que se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.

Así mismo hay que tener en cuenta que la vulneración a este derecho implica no solo el silencio administrativo, además no entregar la información que se requirió, no responder dentro de los términos de la ley, negar información sin justa causa, no resolver de fondo lo solicitado, entre otras conductas.

Además, la información en la página esta desactualizada como se puede observar a continuación a la verificación de la información.

9- Mapa de Riesgos de Corrupción

Se observan que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano El PAAC contempla cincuenta y ocho (58) actividades en los 20 Procesos, en la revisión del primer corte de la vigencia 2023 se puede establecer lo siguiente:

Actividades Evaluadas 47 No evaluadas 11; De acuerdo con esto, la ejecución del plan es del 81% de las metas en el archivo de Excel del Plan Anticorrupción para esta vigencia.

10- Transparencia:

Dentro de los componentes más importantes en materia de transparencia es las publicaciones que realiza la Institucion en lo relacionado con la contratación, la cual se realiza de acuerdo con los parámetros establecido por el Portal Colombia compra eficiente, las publicaciones en la página del Secop, y la rendición de los mismo en la plataforma de la Contraloría SIA Observa; además de todas las publicaciones de las acciones proyectadas en los diferentes Planes, una vez realizadas en el portal web Institucional, con lo que ha simplificado la manera en que los distintos líderes de procesos exponen sus actividades para que los diferentes grupos de valor puedan acceder a la información o servicios Institucionales.

11- Iniciativas Adicionales Que Permitan Fortalecer su Estrategia de Lucha Contra la Corrupción

Se ha observado que las iniciativas de fortalecer la lucha contra la corrupción son mínimas, ya que el Plan anticorrupción contempla el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional el cual está muy desactualizado, a la fecha con Membrete de Colmayor Bolívar, como se puede observar en el siguiente link: https://umayor.edu.co/files/talento_humano/codigo-etica-vigente-2017.pdf.

Por lo que se recomienda a la Dirección de Talento Humano como responsable del proceso actualizar acorde con el cambio de Carácter Institucional, y su cumplimiento al Área de Planeación, es importante que se realice un monitoreo frecuente al cumplimiento de las acciones de control y se verifiquen las evidencias en cada caso por parte de la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa.

12- ANALISIS DE LAS ACCIONES POR LA DEPENDENCIA

El proceso del monitoreo de este informe corresponde al 1° cuatrimestre de la vigencia 2023; se han realizado acompañamientos y asesoría en la identificación del riesgo, las causas, el impacto y el indicador por lo que se ajustaron algunos conceptos en varios procesos, teniendo en cuenta la metodología definida por la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 diciembre de 2020 del DAFP.

No se observó evaluación en la Matriz de Riesgo de Corrupción en las oficinas de:

✓ **Secretaría General:**

Se le hizo acompañamiento y recomendaciones, quedando pendiente la evaluación y evidencias.

✓ **Director de Contratación:**

- Se le hizo acompañamiento y se ajustó el indicador, la causa, el efecto, la Acción, pero no se observa la evaluación en la Matriz de Riesgos Anticorrupción.

✓ **Director de Innovación y Creación Artística y/o Cultural, – Investigación**

- No se observó evaluación en la Matriz de Riesgo Anticorrupción.

13- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Institución Universitaria a través de las áreas responsables de las acciones programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se evidencia un cumplimiento del 81% de las acciones propuestas en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023. Se recomienda...

- ✓ La Dirección de Planeación continúe con el acompañamiento a los líderes de procesos especialmente los que son nuevos en las áreas de tal forma que todos los colaboradores conozcan los procedimientos, la política y los riesgos de su macro-proceso, para que realicen sus ajustes de acuerdo a su criterio en el cumplimiento de las acciones de control proyectada.
- ✓ Seguir desarrollando las actividades normativas a lo que estamos obligados, generando la planeación junto con la Oficina TIC en la implementación de aplicar la Ley Anti-trámites que se deben adelantar en beneficio de la Gestión Administrativa ya que hay que racionalizar y automatizar los tramites como se establecen en La Ley 2052 de 2020, denominada “Colombia ágil”, es una iniciativa gubernamental para reducir buena parte de los trámites y procedimientos que las personas jurídicas y naturales, aquellos que se hacen ante diferentes entidades del Estado.

Atentamente,

Original Firmado

Nelly Carranza Serrano
Asesora en Control Interno